



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1711-2016

BITÁCORA: 20/DK-0211/08/17

Oaxaca, Oaxaca, 07 de Septiembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

AQUILINO REYES RUIZ
CALLE ZIPOLITE SN SAN PEDRO POCHUTLA CENTRO
70900 SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Agosto de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado AQUILINO REYES con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-2545-2004 de fecha 21 de Noviembre de 2004, que cuenta con el código de identificación **T20324REA001** ubicado en Zipolite s/n Paraje la Roca C.P. 70901 San Pedro Pochutla Oaxaca conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	220	229	17923307	17923316
10	230	239	17923317	17923326

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS

C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad
Expediente y Minutario.

EXP. 130, Vol. aut. para transp. 41.524 m3 de mad. motoaserrada y 34.898 m3 de mad. aserrada de pino,
TVGI*DRP*MAGR*JDJ.



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAXACA C.P. 68050 www.semarnat.gob.mx

Tels: (951) 5129601; delegado@oaxaca.semarnat.gob.mx